

Oficio Nro. CONAGOPARE-P-SP-186-2019
Quito, 14 de noviembre de 2019

Señora

Andrea Hidalgo

CONCEJAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO PARROQUIAL
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos CONAGOPARE PICHINCHA a la vez, por la presente me permito manifestarle mis deseos de éxitos en sus delicadas funciones que desempeña en favor de la colectividad de su cantón, en esta ocasión me permito, exponerle y solicitarle:

Los Gobiernos Parroquiales de Pichincha cuentan con una belleza natural y cultural inigualable que deben ser posicionados y promocionados turísticamente, los territorios rurales de la provincia que se conocen tienen una vocación turística definida de acuerdo al ámbito religioso, natural y cultural, que bien llevada puede representar el motor económico de la localidad generando empleo y activando el desarrollo social y preservación ambiental convirtiéndose en un aliado estratégico para resguardar las manifestaciones propias de nuestros pueblos y exteriorizar a turistas propios y extranjeros la riqueza de nuestra tierra.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 64 señala las funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, me refiero al literal g) que expresamente señala: *"Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;...De igual forma el literal h) señala: "Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;"* De acuerdo a lo anotado es menester unir esfuerzos a fin de lograr el fomento y la promoción de proyectos turísticos varios de conformidad a las potencialidades de cada lugar, proyectos que se los diseñaría enfocados al desarrollo económico de la localidad.

De la misma manera el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala en su artículo 65 las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, manifestando que una de ellas es: *" Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: (...) a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;...*

De igual forma el literal b) ibídem señala: *"Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;"* Al ser una competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales la planificación del desarrollo parroquial, en virtud de la presupuestación municipal hacemos hincapié en el sector turístico parroquial, comunitario y de economía popular.

El mismo cuerpo legal en concordancia a lo anteriormente anotado en su *artículo 84*, señala las funciones del gobierno autónomo metropolitano y en su literal g) manifiesta: *“Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística en el distrito metropolitano, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo; ”* .

El artículo 135 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al referirse al turismo manifiesta en su último inciso que es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno, lo cual conlleva la responsabilidad de coordinar

El CONAGOPARE Pichincha frente a las nuevas sinergias productivas económicas del país con el afán de trabajar articuladamente con los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el área de turismo eje transversal del desarrollo rural, a través de la presente propuesta promueve a Pichincha como una provincia turística en donde cada rincón tenga que ofrecer al turista servicios y productos varios para satisfacer sus necesidades, mejorando la calidad de vida de los pobladores de las parroquias rurales anfitrionas, por ello es necesario contar con su liderazgo y decisión política para hacer de la actividad turística un modelo de desarrollo sustentable y productivo.

En tal virtud señor Concejal la finalidad del presente es para solicitar, muy comedidamente, se sirva exhortar a los miembros del I. Concejo Metropolitano de Quito, a fin de que se destine un recurso estimado para cada parroquia rural de Quito, que sea por asignación directa a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales y que sea reglamentada bajo un convenio de concurrencia, en base a las competencias comunes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a fin de rescatar varios puntos turísticos y convertir otros puntos potenciales en sitios de afluencia masiva de visitantes, tal asignación se realizaría bajo un rubro expreso y exclusivamente denominado “proyectos turísticos rurales” que promuevan el desarrollo local, por tanto es necesario el recurso que deberá ser destinado para la elaboración y ejecución de proyectos turísticos a realizarse en las parroquias rurales del cantón Quito.

Tales asignaciones a tomarse en cuenta para “proyectos turísticos rurales”, como es lógico se deberán constar para los rubros propios del presupuesto 2020, por lo que se solicita destinar la partida correspondiente para tal efecto. El compromiso de los Gobiernos Parroquiales Rurales es realizar la gestión interna para sumar los recursos en proyectos integrales en el ámbito de la mancomunidad y la articulación de un servicio coordinado en toda la ruralidad del cantón.

Segura de contar con su apoyo en tal importante égida, suscribo.

Atentamente,

Abg. Mayra Loreña Brito Cuzco

**PRESIDENTA DE CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR
CONAGOPARE-PICHINCHA**

secretaria.presidencia@conagoparepichincha.gob.ec

Elaboración: S.E. / F.Q.	Revisión D.C.
--------------------------	---------------